

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 22 OCT 2021

Proceso N° 2019-00569.

De las excepciones previas obrantes en el cuaderno N° 3, córrase traslado por el termino de tres (3) días en la forma prevista por el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 082

Fijado hoy 25 OCT 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

